



Resolución Ministerial

1076-2003 MTC/01

Lima, 12 de diciembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2003-MTC/01, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 002-Aéreo, 003-Acuático, 004-Circulación Terrestre, 005-Caminos y 010-Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2003;

Que, dicho Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones ha sido modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 391, 519, 667, 769, 800, 918 y 1015-2003-MTC/01;

Que, mediante Memorandum N° 2407-2003-MTC/14, el Jefe de la Unidad Ejecutora 005 - Caminos solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio en lo correspondiente a la Unidad Ejecutora a su cargo;

Que, por Memorandum N° 072-2003-MTC/14.A.A.PRE, el Jefe del Área de Presupuesto de la Oficina de Apoyo Administrativo de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles manifiesta que se cuenta con los recursos presupuestales necesarios para efectuar a la modificación propuesta;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas propuestas;

Que, el numeral 6 de la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 200-2001-CONSUCODE/PRE, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del ejercicio presupuestal o en caso de reprogramación de las metas propuestas;

Que, según el mencionado dispositivo, toda modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda, o por el funcionario o dependencia delegada;

Que, en consecuencia, corresponde modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2003 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 085-2003-MTC/01 y modificado por Resoluciones Ministeriales N°s 391, 519, 667, 769, 800, 918 y 1015-2003-MTC/01, en lo correspondiente a la Unidad Ejecutora 005 - Caminos;





De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en lo correspondiente a la Unidad Ejecutora 005 – Caminos, de acuerdo al cuadro que, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Jefe de la Unidad Ejecutora 005 – Caminos ponga en conocimiento del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE y de la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa -PROMPYME, la modificación efectuada a través de la presente resolución.

Artículo 3°.- La modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2003 de la Unidad Ejecutora 005 – Caminos, se encuentra a disposición del público en la página web <http://www.mtc.gob.pe> y en la Dirección de Abastecimiento de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ubicado en la Avenida 28 de Julio N° 800, Lima.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de la Producción
Encargado de la Cartera de Transportes
y Comunicaciones